



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y VNO.

tular de ella a diez dias del mes de octubre el mill e setecientos ochenta y uno se firmaron en el dho. Cabildo de esta ciudad los señores D. Juan de Luna, y de Guzman, Leys Decano de este Ayuntamiento, y ^{lo que procede de} D. Juan de Luna, y de los señores como interinicos, y Fiscal de mayor; D. Alonso Garcia Siles; D. Lorenzo Luna; D. Juan Garcia Carrero; D. Juan Ponce; D. Juan Rivera; D. Diego Texeira; D. Luis Campero y D. Juan Mesa Regidoro, y acordaron lo siguiente

Citaz. ^{en}

En este Ayuntamiento, ^{lo que procede de} D. Juan de Luna, y de los señores como interinicos, y Fiscal de mayor; D. Alonso Garcia Siles; D. Lorenzo Luna; D. Juan Garcia Carrero; D. Juan Ponce; D. Juan Rivera; D. Diego Texeira; D. Luis Campero y D. Juan Mesa Regidoro, y acordaron lo siguiente

En el día de la sesión a diez

Certifico; haver sido para este Cabildo, a todos los Cavalleros Regidores, Diputados del comun, y Ciudadanos, y señores que han podido ser hechos, ^{lo que procede de} D. Juan Ponce, Dijo: fue en el Cabildo de primero de octubre, en el que se hizo la Orden del Comon de D. Juan de Luna, Almirante de Francia y Justicia, y Superintendente ^{lo que procede de} D. Juan de Luna, y de los señores como interinicos, y Fiscal de mayor; D. Alonso Garcia Siles; D. Lorenzo Luna; D. Juan Garcia Carrero; D. Juan Ponce; D. Juan Rivera; D. Diego Texeira; D. Luis Campero y D. Juan Mesa Regidoro, y acordaron lo siguiente

